

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0421/24

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN**A N U N C I O**

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de la Modificación de Créditos n.º MC01/2023 mediante la modalidad de Suplemento de Crédito y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2023, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01/2023**SUPLEMENTO DE CRÉDITO****ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS CORRIENTES	44.900,00
VI	INVERSIONES REALES	631,61
TOTAL		45.531,61

ESTADO DE INGRESOS

87000	REMANENTE DE TESORERÍA	45.531,61
SUBTOTAL		45.531,61

Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

El Bohodón, 8 de febrero de 2024.

El Alcalde, *Héctor Rodríguez Herráez*.